



CONVOCATORIA

EL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE VERACRUZ CON R.F.C CES920313S93, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y A SU REGLAMENTO, EN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA EJECUCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ASÍ COMO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2016, INVITA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE **LICITACIÓN PÚBLICA** A FIN DE REALIZAR LA ADQUISICION QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE BAJO LA SIGUIENTE:

DESCRIPCIÓN GENERAL	CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
PARA LA ADQUISICIÓN DE 11,200 LITROS DE INSECTICIDA BOTANICO A BASE DE TRICARBOXILOS PARA CONTROL DE LA PLAGA <i>Diaphorina citri</i> EN CITRICOS	CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE INDICAN EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y ANEXOS RESPECTIVOS.

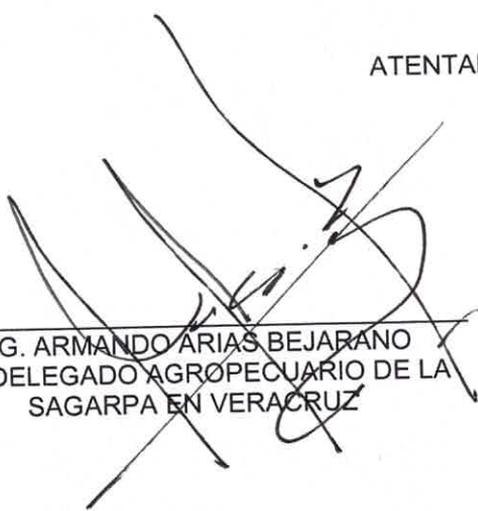
LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL HABRÁN DE CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LAS BASES DE DICHA LICITACIÓN, MISMAS QUE PODRAN SER CONSULTADAS EN LA PAGINA DE INTERNET <http://www.cesvver.org.mx> O EN LAS OFICINAS DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE VERACRUZ UBICADAS EN KM 3.5 CARRETERA FEDERAL XALAPA VERACRUZ, COLONIA PASTORESSA, C.P 91190, XALAPA VERACRUZ, TELEFONO 01 2288129359.

LAS BASES QUE RIGEN ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NO TIENEN NINGÚN COSTO.

ÚNICAMENTE PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES DEBIDAMENTE CONSTITUIDAS Y QUE PUEDAN GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

XALAPA, VERACRUZ A 15 DE JUNIO DEL 2016

ATENTAMENTE


ING. ARMANDO ARIAS BEJARANO
SUBDELEGADO AGROPECUARIO DE LA
SAGARPA EN VERACRUZ


ING. JESUS MARIA ARENAS CERON
ENLACE OPERATIVO
COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE
VERACRUZ

CIA PERIODISTICA DEL SOL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.

AV. MANUEL AVILA CAMACHO 3
XALAPA ENRIQUEZ CENTRO, XALAPA
VERACRUZ 91000 MEXICO

R.F.C.: PSV9203015C5 REGIMEN OPCIONAL PARA GRUPOS DE SOCIEDADES

Expedida a: **COMITE ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL VERACRUZ**
KM 3.5 CARRETERA FEDERAL S/N
PASTORESA, XALAPA
VERACRUZ 91190 MEXICO
R.F.C.:CES920313S93

Método de Pago: TRANSFERENCIAS Cuenta de Pago: 9882
Forma de Pago: PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION
EFECTOS FISCALES AL PAGO

FACTURA	
Folio Fiscal:	7F209AC1-31EC-4238-BA22-AD6958FA161E
Lugar de Expedición:	XALAPA, VERACRUZ
Fecha de Expedición:	2016-06-16T11:27:02
Folio Control:	AWAB000025676

Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Valor Unitario	Importe
76.00	CENTIMETRO	PUB. 16 JUNIO. CESVVER	25.00	1,900.00
76.00	CENTIMETRO	PUB. 17 JUNIO. CESVVER	25.00	1,900.00
76.00	CENTIMETRO	PUB. 18 JUNIO. CESVVER	25.00	1,900.00
76.00	CENTIMETRO	PUB. 19 JUNIO. CESVVER	25.00	1,900.00
76.00	CENTIMETRO	PUB. 20 JUNIO. CESVVER	25.00	1,900.00



ONCE MIL VEINTE PESOS 00/100 M.N.

Subtotal:	9,500.00
Descuento:	0.00
I.V.A. 16%:	1,520.00
Retención:	0.00
Total:	11,020.00

0005979
ORDEN DE VENTA: 1400-067154
EDICION: DIARIO DE XALAPA INICIA: 16/06/2016 TERMINA: 20/06/2016
SECCION: NACIONAL
MEDIDA: 4.00 X 19.00 DIAS A PUBLICAR: 5
ORDEN DEL CLIENTE:
ATENDIDO POR: ANAYELI JUSTO MARTINEZ
RESPONSABLE DE VENTAS: ANAYELI JUSTO MARTINEZ

EL IMPORTE DE ESTA FACTURA SERÁ PAGADO EN LA FORMA Y TERMINOS CONSIGNADOS EN LA MISMA, SU INCUMPLIMIENTO LO CONVIERTE EN TÍTULO EJECUTIVO SIN NECESIDAD DE RECONOCIMIENTO JUDICIAL POR EL DEUDOR QUIEN EXPRESAMENTE RENUNCIA A ESTE REQUISITO, ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 1391 FRACCIÓN VII, DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

FIRMA

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT

||1.0|7F209AC1-31EC-4238-BA22-AD6958FA161E|2016-06-16T11:27:58|FVr11fEKNxxxNzVfPnKQLBywt7I/9pn6Fj3Bp8zQZs2ASyq2wwhE3kK3x/SX74J/2HhGoUKT/muWd0y0cTLEzjypQXICMtyaXCe0j/OeOnUkqhsWI9e+eWAXpqsQAAau8LyKugAAF1IALr0VrHlyfhed8GtGL7rLBFIti524=[00001000000300392385]|

Número de Certificado SAT
00001000000300392385

Número de Certificado EMISOR
100000202561177

Fecha de Autorización SAT
2016-06-16T11:27:58

Sello del SAT

ly0E6bxVjxSYfL4FXp8Fjro5D9TTmOJf2sVFAIYq787xz1phSIJVa3DF52Atk1a8plyy6H6HHfQ9HeZR8eMwddqnrJQLRTwVzPe9z2RP3VA9d31+D0U19uR0ZUCYy0jGoG/wO8z8Az+4fM4GzqFXIMCLiv/u+tmPfh1KuAgPQ=

Sello del CFDI

FVr11fEKNxxxNzVfPnKQLBywt7I/9pn6Fj3Bp8zQZs2ASyq2wwhE3kK3x/SX74J/2HhGoUKT/muWd0y0cTLEzjypQXICMtyaXCe0j/OeOnUkqhsWI9e+eWAXpqsQAAau8LyKugAAF1IALr0VrHlyfhed8GtGL7rLBFIti524=



2016/06/15

Scotiabank Inverlat S.A.

Página 1

14:27:47

Scotia en Línea

Impresión de Comprobante de Traspasos en Otros Bancos**ORDENANTE****Nombre****Cuenta de Cargo****Importe****I.V.A.****Moneda****Tipo de envío****Fecha de Aplicación****Instrucción de Pago****R.F.C.****Concepto SPEI****Referencia Numérica**

COMITE ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE V

CHQ-MXN-JALAPA, VE-05602309882-COMITE EST

11,020.00

1.00

MXN - PESOS

1-MISMO DÍA (SPEI)

2016/06/15

1-SPEI

CES920313S93

PAGO PUBLICACION DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA

1

BENEFICIARIO**Cuenta de Abono****Banco****Tipo de Persona****R.F.C.****Nombre Beneficiario/Razón Social****Comisión****I.V.A. Comisión****Costo de Transmisión****Saldo Cuenta de Cargo****Estado de Operación****Folio****Clave de Transferencia de Fondos****Mensaje**

012840004481768092

BBVA BANCOMER

2. PERSONA MORAL

PSV920301-5C5

CIA PERIODISTICA DEL SOL DE VERACRU

7.00

1.12

0.00

9,988,971.88

APLICADO

21168376046

3573913163

SU TRANSACCIÓN SE REALIZÓ EXITOSAMENTE.

Transacción aceptada, en proceso de verificación

Si deseas dar seguimiento al estatus de tu operación, favor de comunicarte a los teléfonos 5728-1262/5728-1205 ó 01-800-705-4000 eligiendo la opción correspondiente del Sistema de Audio respuesta Automática, mediante el uso del folio que fue generado por el sistema, podrás conocer el estatus de la misma.

Comprobante de carácter informativo, no tiene validez fiscal.

Centro atención telefónica CONDUSEF 5340-0999 ó 01 800 999-8080 . Sitio Web para consulta de comisiones en: www.condusef.gob.mx
Para aclaraciones llamar al 5728-1262 ó 01 800 705-4000. Centro de atención telefónica 5728 1262 ó 01 800 705 4000.

COMITE ESTATAL DE SANIDAD VEGETA
[001] JESÚS MARÍA ARENAS CERÓN

 **Scotiabank**

SIN-941202-514

2016/06/15

Página 1

14:27:47

Scotiabank Inverlat S.A.

Scotia en Línea

Impresión de Comprobante de Traspasos en Otros Bancos**ORDENANTE****Nombre**COMITE ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE V
CHQ-MXN-JALAPA, VE-05602309882-COMITE EST**Cuenta de Cargo**

11,020.00

Importe

1.00

I.V.A.

MXN - PESOS

Moneda

1-MISMO DÍA (SPEI)

Tipo de envío

2016/06/15

Fecha de Aplicación

1-SPEI

Instrucción de Pago

CES920313S93

R.F.C.

PAGO PUBLICACION DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA

Concepto SPEI**Referencia Numérica**

1

BENEFICIARIO**Cuenta de Abono**

012840004481768092

Banco

BBVA BANCOMER

Tipo de Persona

2. PERSONA MORAL

R.F.C.

PSV920301-5C5

Nombre Beneficiario/Razón Social

CIA PERIODISTICA DEL SOL DE VERACRU

Comisión

7.00

I.V.A. Comisión

1.12

Costo de Transmisión

0.00

Saldo Cuenta de Cargo

9,988,971.88

Estado de Operación

APLICADO

Folio

21168376046

Clave de Transferencia de Fondos

3573913163

Mensaje

SU TRANSACCIÓN SE REALIZÓ EXITOSAMENTE.

Transacción aceptada, en proceso de verificación

Si deseas dar seguimiento al estatus de tu operación, favor de comunicarte a los teléfonos 5728-1262/5728-1205 ó 01-800-705-4000 eligiendo la opción correspondiente del Sistema de Audio respuesta Automática, mediante el uso del folio que fue generado por el sistema, podrás conocer el estatus de la misma.

Comprobante de carácter informativo, no tiene validez fiscal.

Centro atención telefónica CONDUSEF 5340-0999 ó 01 800 999-8080 . Sitio Web para consulta de comisiones en: www.condusef.gob.mx
Para aclaraciones llamar al 5728-1262 ó 01 800 705-4000. Centro de atención telefónica 5728 1262 ó 01 800 705 4000.

COMITE ESTATAL DE SANIDAD VEGETA
[001] JESÚS MARÍA ARENAS CERÓN



SIN-941202-514

EL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE VERACRUZ,
CONVOCA A: LICITACIÓN PÚBLICA NUMERO LP/CESVVER/2016/01

PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTO INSECTICIDA BOTÁNICO A BASE DE TRICARBOXILOS PARA ESTABLECER AREAS REGIONALES DE CONTROL DEL HUANGLONGBING (CandidatusLiberibacterspp) Y EL PSILIDO ASIÁTICO DE LOS CÍTRICOS (Diaphorinacitri).

CALENDARIO DE PLAZOS	
ACTIVIDAD	UBICACIÓN
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA El 15 de junio del 2016.	<u>PAGINA DEL CESVVER</u> http://www.cesvver.org.mx
RECEPCION DE PROPUESTAS Hasta el día 29 de junio del 2016 a las 17:00 hrs. Sin opción a Prórroga.	<u>COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE VERACRUZ.</u> <u>K.M. 3.5 Carretera Federal Xalapa - Veracruz, Col. Pastoressa, C.P. 91190. Xalapa, Veracruz.</u> <u>TEL 01 2288129359</u>
JUNTA DE ACLARACIONES 24 de junio del 2016 a las 10:00 hrs (Registro de Participantes 09:45 hrs)	<u>COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE VERACRUZ.</u> <u>K.M. 3.5 Carretera Federal Xalapa - Veracruz, Col. Pastoressa, C.P. 91190. Xalapa, Veracruz.</u> <u>TEL 01 2288129359</u>
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS 30 de junio del 2016 a las 11:00 hrs (Registro de Participantes 10:45 hrs)	<u>COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE VERACRUZ.</u> <u>K.M. 3.5 Carretera Federal Xalapa - Veracruz, Col. Pastoressa, C.P. 91190. Xalapa, Veracruz.</u> <u>TEL 01 2288129359</u>
FECHA DEL FALLO 1 de julio del 2016, a las 17:00 hrs.	<u>COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE VERACRUZ.</u> <u>K.M. 3.5 Carretera Federal Xalapa - Veracruz, Col. Pastoressa, C.P. 91190. Xalapa, Veracruz.</u> <u>TEL 01 2288129359</u>
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO 4 de julio del 2016 14:00 hrs.	<u>COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE VERACRUZ.</u> <u>K.M. 3.5 Carretera Federal Xalapa - Veracruz, Col. Pastoressa, C.P. 91190. Xalapa, Veracruz.</u> <u>TEL 01 2288129359</u>

Firma del Contrato de Conformidad con lo establecido en el Artículo 46 de La Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TERMINOLOGÍA

CESVVER/COMITÉ: Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Veracruz.

CAS: Comité de Adquisiciones y Servicios

Convocante: Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Veracruz

Contratante: Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Veracruz

Participante: Persona física o moral que acepte presentar proposiciones en el presente procedimiento de contratación mediante licitación pública.

Representante legal de la empresa: Persona con poder otorgado ante notario público, acreditado para ejercer en nombre de su representada actos de dominio y/o administración.

Bases: Documento que contiene los conceptos que regirán y serán aplicados para la adquisición de los bienes y servicios que se oferten.

Bienes: Los que se adquieran con motivo del procedimiento de contratación mediante Licitación Pública

Servicios: Los que se adquieran con motivo del procedimiento de contratación mediante Licitación Pública.

Proveedor: Persona física o moral a quien el CAS adjudique la compra de los bienes materia de este procedimiento de contratación mediante Licitación Pública.

Ley: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lineamientos Técnicos y Específicos : Disposiciones vigentes de carácter técnico y administrativos, que norman, regulan y orientan la operación de los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal, en el marco del ejercicio de los recursos regulados y normados en las Reglas de Operación, para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, destinados a la ejecución de los proyectos fitosanitarios, a fin de coadyuvar en la transparencia, optimización y rendición de cuentas del gasto de los recursos.

EL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE VERACRUZ, CON R.F.C **CES920313S93**, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y A SU REGLAMENTO, EN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA EJECUCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ASÍ COMO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2016, INVITA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE **LICITACIÓN PÚBLICA** A FIN DE REALIZAR LA ADQUISICION QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE BAJO LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

- **INFORMACIÓN GENERAL**
 - Descripción del bien.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
INSECTICIDA BOTANICO A BASE DE TRICARBOXILOS PARA CONTROL DE LA PLAGA <i>Diaphorina citri</i> EN CITRICOS	11,200	LITROS

De conformidad al **Anexo 1** de la convocatoria, las especificaciones y entrega de los productos se realizará con base a lo indicado.

- **Datos generales del contratante.**

- **Razón Social:** Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Veracruz
- **Dirección:** Km. 3.5 Carretera Federal Xalapa-Veracruz, Col. Pastoressa, Xalapa, Ver.
- **C.P.:** 91190
- **RFC:** CES920313S93
- **Teléfono:** 01 (228) 8129359
- **Correo Electrónico:** jarenas.cesvver@gmail.com, angel.gvelez@cesvver.org.mx

- **Condiciones para la prestación del servicio y entrega de bienes.**

- Podrán participar personas físicas o morales a nivel nacional que cumplan con lo establecido en la presente Licitación Pública.
- Con fundamento en lo que establece el Artículo 26 párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por regla general, a través de licitaciones públicas, los participantes presentarán sus proposiciones técnicas y económicas y documentación adicional por escrito y en sobre cerrado.
- Este procedimiento de contratación tiene el carácter de nacional.
- Las personas físicas o morales que deseen participar, lo harán conforme a lo establecido en los artículos 28 y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y podrán consultar las bases que estarán a su disposición en las oficinas del CESVVER y en el micrositio <http://www.cesvver.org.mx>
- Este procedimiento de contratación no se realiza bajo el amparo de ningún tratado de libre comercio.
- Las bases que rigen este procedimiento de contratación no tienen ningún costo.
- El convocante se compromete a mantener la privacidad y confidencialidad de la información que proporcionen los participantes la cual se clasifica como confidencial, reservada y/o comercial reservada con base en el Art. 14 Fracc. I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- A efecto de realizar los diferentes actos y reuniones con orden y puntualidad, estos se efectuarán a puerta cerrada, no permitiéndose el acceso a persona alguna una vez que hayan dado comienzo.
- El licitante deberá contar con las licencias, permisos y autorizaciones necesarias para llevar a cabo cualquier tipo de operación mercantil dentro de las leyes que le competan.
- No se otorgará anticipo alguno para esta contratación.
- Las personas físicas o morales que deseen participar en este concurso, deberán contar con el producto insecticida botánico a base de **TRICARBOXILOS** autorizados por la DGSV para establecer áreas regionales de control del Huanglongbing (Candidatus Liberibacter spp) y el Psílido Asiático de los cítricos (Diaphorinacitri) en el Estado de Veracruz, ejercicio 2016.

- **ESPECIFICACIONES DE PRODUCTO.**

- **Especificaciones económicas y de entrega.**

La prestación de servicios y entrega de bienes se llevarán a cabo de conformidad a lo señalado en los cuadros adjuntos en el **Anexo 1** de la presente convocatoria.

Fletes: la entrega del material es directamente en el lugar y tiempo establecido en la programación de entrega (**Anexo 1**), por lo que el costo de traslado del bien es a cargo y cuenta del proveedor. Es importante resaltar, que este servicio será contratado directamente por el proveedor que resulte ganador del presente concurso, por lo que el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Veracruz (CESVVER), se deslinda de cualquier daño y/o perjuicio, que el proveedor del servicio de fletes ocasione a terceros. Del mismo modo, queda establecido que el CESVVER no tendrá relación alguna y de ningún tipo con el servicio mencionado, así como con el personal que labore para el mismo.

- **Especificaciones técnicas.**

El proveedor deberá presentar original o copia certificada para cotejo, del registro vigente del producto ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) para su uso contra Diaphorina Citri, o contar con el Dictamen Técnico de Efectividad Biológica emitido por el SENASICA, conforme a la NOM-032-FITO-1995, "Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarios para la realización de estudios de efectividad biológica de plaguicidas agrícolas y su dictamen técnico", donde se señale la conveniencia del registro para su uso contra Diaphorina Citri.

Producto/Especificaciones/Cantidad/Presentación. Conforme lo indicado en el **Anexo 1**.

Características adicionales del producto. Conforme lo indicado en el **Anexo 1**.

- **PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA**

- **Documentación que integrará la propuesta.**

El licitante presentará **3 SOBRES** debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva, e identificado con nombre del licitante, número de convocatoria y número de sobre; en el lugar, fecha y hora establecidos en el **CALENDARIO DE PLAZOS** de estas Bases

PRIMER SOBRE o SOBRE No. 1, deberá contener:

PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.

- A) Identificación oficial vigente con fotografía (copia simple legible) de la persona física o del representante o apoderado legal en caso de la persona moral. Se considerará como identificación oficial aquella que sea emitida por un Organismo Gubernamental, (INE antes IFE, Pasaporte, Cédula Profesional), con excepción a la Cartilla del Servicio Militar Nacional.
- B) Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal (copia simple legible).
- C) Acta constitutiva del Licitante en caso de persona moral. El giro de la empresa mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación. En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberá presentar la última modificación notariada (copia simple legible). Deberá siempre marcar con marcatextos el nombre del Representante legal dentro del Acta Constitutiva y/o Poder Notarial.
- D) En caso de ser persona física, presentar acta de nacimiento del dueño de la empresa (copia simple legible).
- E) Persona moral deberá presentar poder notarial de la persona que acredite tener poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, así como recibir y firmar actas (copia simple legible).
- F) En caso de que la persona que asista no sea el Representante Legal, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Apertura económica y Fallo. La carta debe hacer mención que se le faculta para firmar los documentos solicitados en las bases cuando estos carezcan de la firma del representante o apoderado legal. Se deberá anexar invariablemente copia simple de la identificación oficial de quien otorga el poder.

NOTA: La Carta Poder simple deberá presentarse sólo en original, en hoja membretada y deberá contener dentro del sobre No. 1 los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;
- Nombre de quien recibe el poder;
- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente Y de preferencia;
- Nombre y firma de 2 testigos.

G) El concursante deberá presentar las siguientes Cartas en hoja membretada, suscrita y firmada por el representante legal, apoderado legal o por el mencionado en el punto F), en caso de persona moral y por el dueño de la empresa en caso de persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

G.1.- Los documentos que presento en el punto C) son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que represento. El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna. Mi representada no se encuentra inhabilitada o suspendida para proveer BIENES O SERVICIOS a la Federación o a cualquier otra entidad federativa. Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de la LICITACIÓN PÚBLICA LP/CESVVER/2016/01. Conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la Junta de Aclaraciones.

G.2.- Carta compromiso, donde el proveedor acepta y entiende cada una de las bases establecidas tomando como ejemplo el Anexo 2.

G.3.- Carta compromiso, donde el proveedor se obliga a responder por cualquier falla o defecto que presente el bien, así como de cualquier otra responsabilidad en que se hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal.

G.4.- Carta Garantía, el proveedor deberá garantizar por escrito el apego a las características y especificaciones técnicas establecidas en las presentes bases conforme a su propuesta.

G.5.- Carta de entrega. El proveedor deberá garantizar por escrito que la entrega del bien se realizará en estricto apego a las especificaciones establecidas en el presente documento. (**Anexo 1**).

G.6.- Carta bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y las Fracciones XI y XX del Artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

G.7.- Los participantes deberán presentar manifestación bajo protesta de decir verdad que por su conducto, no participan en este procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas. (Art. 60 de dicha ley).

G.8.- Carta bajo protesta de decir verdad de que se encuentra al corriente en el pago de sus impuestos a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D, del código fiscal de la Federación.

G.9.- Carta bajo protesta de decir verdad, donde se manifieste que el participante es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará, son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el cincuenta por ciento o el correspondiente a los casos de excepción que establezca la Secretaría de Economía.

- **Propuesta Técnica.**

EI SEGUNDO SOBRE O SOBRE No. 2 identificado con el nombre del Licitante, número de licitación y la leyenda "Propuesta Técnica" o "Sobre No. 2", deberá contener:

- A) **Propuesta Técnica:** Dicha propuesta deberá cumplir con las especificaciones del bien establecidas en las presentes bases. Deberá anexar la ficha técnica del producto, folleto, manual, original de la etiqueta, y cualquier otro material que sirva como hoja técnica. Deberá venir en español, y la información en forma detallada.
- B) **Deberá anexar la documentación** que indica el Punto 2.2. Especificaciones técnicas, en el orden indicado.

- **Propuesta Económica.**

EI TERCER SOBRE O SOBRE No. 3 identificado con el nombre del Licitante, número de licitación y la leyenda "Propuesta Económica o Sobre No. 3", deberá contener:

- A) **Propuesta Económica:** Dicha propuesta habrá de realizarse en pesos mexicanos y deberá venir desglosada es decir, deberá contener el costo unitario, puntualizando que el costo del traslado del producto al lugar establecido de acuerdo a la programación de entrega (**Anexo 1**). Corre por cuenta del proveedor que resulte adjudicado, con el IVA desglosado (cuando aplique) y **las condiciones de pago debidamente aclaradas y acorde a la presente convocatoria.**

Los precios deberán ser vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y hasta por sesenta días naturales; los cuales serán cubiertos dentro de la forma de pago fijada en estas Bases. La propuesta deberá venir elaborada conforme al anexo 3.

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los bienes y/o servicios aún no prestados y aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, la contratante, deberá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a los lineamientos que expida la Secretaría de la Función Pública y acordes al presupuesto autorizado en el Programa de Trabajo del Contratante.

- **Indicaciones de elaboración y envío de la propuesta.**

- A) Las proposiciones deberán ser presentadas en sobre cerrado de manera inviolable, preferentemente con cinta adhesiva debidamente identificado con el nombre de la persona física o moral que participa al frente, donde deberá anexarse al interior los 3 sobres indicados.
- B) Las proposiciones deberán realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en estas bases. Las proposiciones técnicas y económicas serán presentadas en carpetas o fólderes (de manera que las hojas no estén sueltas) como se indica en los párrafos anteriores.

- C) En las proposiciones, los participantes no podrán presentar opciones, ya que sus ofertas deberán constituirse de manera uniforme y no podrán ser negociables.
- D) Las proposiciones deberán ser presentadas en papel membretado del participante, elaborarse sin tachaduras o enmendaduras y deberán ser rubricadas con firma autógrafa en todas sus hojas por el representante legal de la empresa (persona moral), por el dueño de la empresa o a quien este designe presentando el poder notarial correspondiente.
- E) Las proposiciones deberán ser presentadas en las instalaciones del CESVVER o enviadas vía paquetería o mensajería comercial, dentro de los plazos establecidos.

• PLAZOS

• Plazo para la recepción de propuestas.

Las propuestas serán recibidas conforme al **Calendario de Plazos** establecido en la carátula de la CONVOCATORIA.

• Junta de aclaración de las bases.

El convocante, a fin de aclarar las posibles dudas, a las bases y a los aspectos técnicos que se consideran en las presentes bases de este procedimiento de contratación por Licitación Pública, llevará a cabo el acto público junta de aclaración a las bases en las instalaciones del CESVVER en la fecha y hora establecidas en el **Calendario de Plazos** y el registro previo de los asistentes. En caso de alguna modificación a las presentes bases, se notificará vía portal web del Comité, cuando menos un día natural antes de la fecha señalada para el acto de presentación de propuestas.

Los participantes a ésta Licitación podrán pasar al domicilio de la convocante a recoger en su caso copia del acta en la que se señalan los cambios que sufran las bases, aclaraciones o interpretaciones, previo a la presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.

Para agilizar el acto de aclaración a las bases de este procedimiento de contratación mediante Licitación Pública, los participantes podrán enviar a la convocante sus preguntas y aclaraciones por escrito vía correo electrónico a: jarenas.cesvver@gmail.com, angel.qvelez@cesvver.org.mx, 24 horas previas a la celebración de la junta de aclaraciones. Haciendo referencia al Número de Licitación y nombre de que se trate. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las proposiciones presentadas por los proveedores podrá ser negociada

• Junta de apertura análisis de propuestas.

La junta para la apertura de las propuestas se llevará a cabo en las instalaciones del CESVVER en la fecha y hora establecidas en el **Calendario de Plazos**. Dicha junta será llevada a cabo por el CAS y podrán asistir los participantes que así lo deseen, siempre y cuando se identifiquen como representantes de la empresa quien envió la propuesta en cuestión mediante una carta poder firmada por el representante legal de dicha empresa. Es importante aclarar que si se desea participar deberá dar aviso al momento de enviar la propuesta en cuestión.

El registro de los participantes será previo al evento y establecido en el **Calendario de Plazos**. En caso de imprevisto y plenamente comprobado, que por razones de causa mayor no se pudiera efectuar el acto, este se celebrará al día hábil siguiente a la misma hora y mismo domicilio.

La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado y se realizará conforme a lo que establece los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2016, para los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en dos etapas, para lo cual, la apertura de los sobres podrá hacerse sin la presencia de los correspondientes licitantes, en el lugar y hora previamente determinado en las bases.

Primera Etapa: Una vez recibidas las propuestas en sobre cerrado, se procederá a la apertura de las mismas y la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa sin entrar en análisis detallado de su contenido, con fundamento en el Art. 35 fracc. I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo, se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura, con fundamento en el Art. 35 fracc. III de la Ley de Adquisiciones y Servicios del Sector Público.

Segunda Etapa: Se procederá a realizar el análisis y evaluación detallada de las propuestas aceptadas y se desecharán las que no se ajusten a los requisitos exigidos, señalando las causas fundadas y motivadas por las cuales fueron desechadas para los efectos a que haya lugar, lo anterior con fundamento en el 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las propuestas desechadas podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite (Art. 56 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).

- **Criterios que se aplicarán para los análisis de las proposiciones.**

El convocante efectuará análisis específicos de las condiciones legales, técnicas y económicas de los participantes y de aquellas en las que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las bases.

Será causal de desechamiento el incumplimiento de cualquiera de los requisitos de las presentes bases, ya sea en la recepción de documentos o en su posterior análisis.

A) Condiciones a considerar en los análisis.

Con fundamento en los artículos 36 y 36 bis de *la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, el análisis de las proposiciones contemplará que se cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases. El criterio de adjudicación del contrato se hará de entre los participantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne todos los requisitos establecidos en las bases de licitación y reúne las condiciones legales, técnicas en capacidad, calidad y suficiencia económica requeridas por la convocante, haciendo hincapié en que los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante (Art. 36 Bis. Fracc. II de la ley de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ya que se busca que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las bases y obligaciones respectivas.

B) Condiciones legales y administrativas.

Se revisará que la documentación legal y administrativa requerida, cumpla con lo establecido en las presentes bases.

Se revisarán los requisitos legales, técnico-operativos y económicos que garanticen a el convocante que los participantes cuenten con la capacidad para proporcionar los bienes o servicios objeto de este procedimiento de contratación mediante Licitación Pública, en condiciones adecuadas, en forma eficiente y de primera calidad, avalando su disposición y capacidad en proporcionar los bienes. Y en su caso se considerará la opinión especializada de los asesores técnicos.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente (Artículo 36 Cuarto Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).

C) Condiciones técnicas.

Se analizará el cumplimiento de las especificaciones técnicas de estas bases, con la información presentada por los participantes.

El Comité de Adquisiciones de la convocante verificará las características técnicas de los bienes ofertados y de las hojas técnicas de los fabricantes de las proposiciones que se presenten. También elaborará los comparativos de los aspectos técnicos del bien solicitado contra el bien ofertado, indicando cuales proposiciones cumplen con los requisitos solicitados y cuáles no. El convocante considerará esta opinión para la emisión del dictamen respectivo.

El incumplimiento en cualquiera de los requisitos o de las especificaciones técnicas será motivo para que su propuesta sea desechada.

D) Condiciones económicas.

Para evaluar las proposiciones económicas, se solicita que el participante haga el desglose de precios correspondientes, de acuerdo a lo solicitado en las bases, mencionando el impuesto al valor agregado por separado (sólo si éste es aplicable).

El convocante elaborará los comparativos de precios para su análisis y se adjudicará con fundamento con el artículo 36 de *la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*.

- **Disposiciones complementarias.**

A) Patentes, marcas u otros derechos de autor.

El participante a quien se le adjudique el contrato respectivo asumirá la responsabilidad total para el caso en que a la prestación de los bienes contratados utilice bienes, técnicas o tecnología que infrinjan los derechos de terceros, sobre propiedad industrial, patentes, marcas o derechos de autor

B) Sobre la negociación de las proposiciones.

Para dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 26, de *la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, ninguna de las condiciones contenidas en las bases del presente procedimiento de contratación mediante Licitación Pública, así como en las proposiciones presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

- **Criterios para adjudicar el contrato.**

- Conforme al procedimiento que marca el artículo 36 y 36 Bis. de *la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, el análisis de las proposiciones recibidas se hará comparando entre sí, en igualdad de circunstancias, cada una de las proposiciones, tomando en consideración todas las condiciones y alcances del servicio ofrecidas por los diferentes participantes en sus proposiciones técnicas, siempre y cuando dichas proposiciones cumplan con todo lo indicado en las bases de este procedimiento de contratación mediante Licitación Pública y términos de referencia.
- Con base en el análisis comparativo de las proposiciones que cumplan con las condiciones de este apartado, se procederá con el análisis de las proposiciones económicas.
- Se tomará en consideración la experiencia previa, así como la calidad de los productos ofrecidos.
- Se revisarán las condiciones o características adicionales a los requeridos y se generará el análisis comparativo.

- La consideración de las proposiciones económicas se hará también comparando entre sí, en igualdad de circunstancias, cada una de las proposiciones, tomando en consideración todas las condiciones de precio y de garantía de cumplimiento de contrato, ofrecidas por los diferentes participantes.
- Se considerará ganadora aquella propuesta, que cumpla con todos los requisitos y conceptos establecidos por el convocante, tomando en cuenta prioritariamente los apartados técnicos estudiados establecidos en el análisis comparativo, y presente la propuesta económica y condiciones más convenientes.
- La totalidad de los bienes producto de la presente licitación serán adjudicados a un solo proveedor.

Con base en los análisis de las condiciones técnicas y económicas, **el convocante** elaborará el dictamen que sirva de fundamento para emitir el fallo de este procedimiento de contratación mediante Licitación Pública, a fin de garantizar debidamente los intereses de la contratante.

- **Fecha de fallo.**

El fallo será comunicado de manera oficial en la fecha y hora establecidas en el **Calendario de Plazos** y será emitido conforme a lo dispuesto en el artículo 35 fracción III, y 37 de *la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, y podrá diferirse una sola vez hasta por 20 días naturales adicionales al plazo establecido originalmente. En caso de haber un empate, el presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAS) del CESVVER dará el voto de calidad y su fallo será inapelable.

- **DEL CONTRATO**

- **Firma del contrato**

A fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 46, de *la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, el representante de la empresa ganadora deberá presentarse en las oficinas de la contratante, a suscribir el contrato en la fecha y hora establecidas en el **Calendario de Plazos**.

Si por causas imputables al participante el contrato no se formalizara, a solicitud de la convocante se podrá adjudicar el contrato al participante que haya presentado la segunda proposición económica y condiciones más convenientes, en los términos que señala el artículo 46 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El representante legal del participante ganador previo a la firma del contrato, deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente (acta constitutiva de la empresa), en su caso el poder notarial e identificación oficial vigente, así mismo carta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, conforme lo establece el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente.

- **Modificaciones al contrato**

Con apego a lo establecido en el artículo 52 párrafo cuarto de *la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito.

- **Vigencia del contrato**

El convocante, conforme a las bases y a la normatividad vigente aplicable, elaborará el contrato a celebrarse con el participante ganador del concurso en referencia.

- **Impuestos y derechos**

En materia de impuestos y derechos la contratante, únicamente aceptará cubrir el impuesto al valor agregado (I.V.A.) (cuando aplique) que deberá presentarse desglosado en las proposiciones económicas y facturas.

- **Garantía de cumplimiento de contrato**

El proveedor deberá presentar una garantía por el importe del 50 % del contrato, garantía que puede ser una fianza otorgada por una afianzadora o por un cheque del licitante ganador de la misma cuenta a la cual se deposita el anticipo.

- **Impedimento para recibir proposiciones o celebrar contrato.**

El convocante no recibirá proposiciones o celebrará contrato alguno con las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50, de *la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público* y en las fracciones XI y XX del artículo 8 de *la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos*.

- **Rescisión de contratos.**

De conformidad con el artículo 54 de *la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, se procederá a la rescisión administrativa del contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, derivadas de sus estipulaciones o de las disposiciones de *la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público* y de las demás que sean aplicables.

- **Terminación anticipada.**

Con apego en el artículo 54 BIS de *la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, el CAS podrá dar por terminado anticipadamente de manera parcial o total el contrato cuando concurren razones de interés general.

- **DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, SUSPENSIÓN TEMPORAL, CANCELACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA, DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DESIERTO, PROCEDIMIENTOS QUE SE SEGUIRÁN.**

- **Desechamiento de proposiciones**

A) Con apego al artículo 29 fracción XV de *la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, por el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas bases, en cualquier etapa del análisis de las proposiciones.

B) La comprobación de que algún participante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios objeto de este procedimiento de contratación.

C) Cuando el participante no presente cualquiera de los documentos legales, técnicos o económicos en los términos de las bases de este procedimiento de contratación mediante Licitación Pública.

- **Suspender temporalmente el procedimiento de Licitación Pública.**

Se podrá suspender el procedimiento, en forma temporal, cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o de fuerza mayor, según el Código Civil Federal, en materia común y para toda la República en Materia Federal. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de este procedimiento de contratación, el convocante reanudará la misma, previo aviso por escrito a todos los involucrados.

- **Cancelación del procedimiento de Licitación Pública.**

Se podrá cancelar este procedimiento, cuando la Secretaría de la Función Pública o el Órgano de Control Interno de la SAGARPA, o el CAS lo determine, como resultado de su intervención con apego en el artículo 38 párrafo cuarto, de *la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, así como en lo dispuesto en el Decreto que reforma el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

- **Declarar desierto el procedimiento.**

Con fundamento en el artículo 38 de *la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público* y 47 del Reglamento de *la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y de Servicios del Sector Público*, se podrá declarar desierto este procedimiento de Licitación Pública y se celebrará uno nuevo:

- A) Cuando ningún participante se hubiere presentado para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, y/o,
- B) Cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos de las bases de este procedimiento o que sus precios y condiciones no fueren aceptables, previa la investigación efectuada por la convocante.

- **INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, PÉRDIDA DE GARANTÍA, PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES.**

- **Inconformidades.**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 65 de *la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de esta *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que éste incurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

- **Controversias.**

Las controversias que se susciten en materia de prestación de servicios, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece *la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, el Reglamento de *la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con bienes muebles* y demás disposiciones legales vigentes aplicables.

- **Penas convencionales.**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 de *la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, se aplicarán penas convencionales de la siguiente forma:

Penas convencionales por incumplimiento de los servicios.

En caso de retraso en la entrega o entregas incompletas dentro del plazo señalado en el contrato, éste se podrá rescindir sin pena alguna para el contratante.

Serán aplicables las distintas penas convencionales que se estipulen en el contrato y las disposiciones legales vigentes en la materia, y tendrán como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a la contratante, con motivo de dicho incumplimiento.

- **Sanciones.**

Independientemente de la pena convencional económica, podrán ser aplicables las distintas sanciones que estipulan las disposiciones legales vigentes en la materia.

En los casos expresamente no señalados, el incumplimiento de alguno o algunos de los compromisos con el contratante será motivo de penalización. El cálculo de dicha penalización será de conformidad con "la Ley" y siguiendo con los procedimientos establecidos para tal efecto. La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a la contratante con motivo de dicho incumplimiento.

En caso fortuito o de fuerza mayor que lo justifique y por así convenir a sus intereses, la contratante se reserva el derecho de otorgar prórroga o rescindir el contrato.

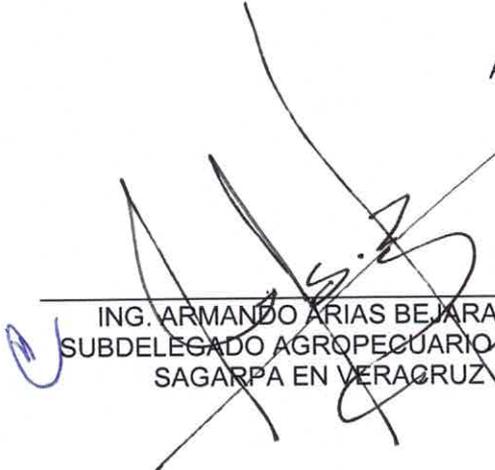
Para cualquier aclaración relacionada con estas bases, dirigirse con el Enlace Administrativo del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Veracruz (CESVVER) o al teléfono 01 (228) 129359.

- **NOTIFICACIONES.**

Las actas de las juntas de Aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y del fallo de este procedimiento de contratación o compra, se colocarán al finalizar dichos actos y por un periodo de cinco días hábiles en la recepción del domicilio del convocante ubicado en Km 3.5 Carretera Federal Xalapa-Veracruz, Colonia Pastoressa, C.P. 91190, Xalapa, Ver. siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas, dicho procedimiento surtirá efecto de notificación personal, para los participantes que no hubieren asistido a los eventos, con fundamento en el Art. 37 Bis. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 35 de su Reglamento.

XALAPA, VER., A 15 DE JUNIO DEL 2016

ATENTAMENTE



ING. ARMANDO ARIAS BEJARANO
SUBDELEGADO AGROPECUARIO DE LA
SAGARPA EN VERACRUZ



ING. JESÚS MARIA ARENAS CERON
ENLACE OPERATIVO
COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE
VERACRUZ

ANEXO 1.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y DE ENTREGA DEL PRODUCTO.

PRODUCTO	INGREDIENTE ACTIVO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO
INSECTICIDA BOTANICO A BASE DE RICARBOXILOS PARA EL CONTROL DE LA PLAGA Diaphorina citri EN CITRICOS	TRICARBOXILOS AL 12% Argemonina , 3.5 % más Berberina 2.2 % más Ricinina 2.8% más α terhienil 3.5 %	<p align="center">Insecticida botánico.</p> <p align="center">Extracto acuoso u otro de fácil disolución.</p> <p align="center">Concentración del 12% o mayor.</p> <p align="center">No fitotóxico.</p> <p align="center">Modo de acción: por contacto e ingestión.</p> <p align="center">Producto para el control del Psílido asiático (<i>Diaphorina citri</i>) en cultivo de cítricos en aplicación al follaje.</p> <p align="center">Producto Registrado por COFEPRIS para el control del insecto <i>Diaphorina citri</i> en cultivo cítricos.</p> <p align="center">Con intervalo de seguridad a 3 días a cosecha.</p> <p align="center">Fecha de caducidad: posterior a 15 de junio de 2018</p> <p align="center">Tiempo de reentrada a áreas tratadas: menor a 3 días</p>	11,200	LITROS	Extracto Acuoso u otro de fácil disolución. En contenedores de 1 litro.

* Hasta el monto autorizado en el programa de trabajo Arcos 2016 del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Veracruz

El proveedor deberá presentar original o copia certificada para cotejo, del registro vigente del producto ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) para su uso contra Diaphorina Citri, o contar con el Dictamen Técnico de Efectividad Biológica emitido por el SENASICA, conforme a la NOM-032-FITO-1995, "Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarios para la realización de estudios de efectividad biológica de plaguicidas agrícolas y su dictamen técnico", donde se señale la conveniencia del registro para su uso contra Diaphorina Citri.

FECHA DE ENTREGA: 7 DE JULIO DEL 2016, EN HORARIO DE 13:00 HRS.

LUGAR DE ENTREGA:

CESVVER, K.M 3.5 CARRETERA XALAPA-VERACRUZ, COL PASTORESSA, C.P. 91190, XALAPA, VER. Y/O BODEGA DEL CESVVER, BANDERILLA, VER.

CONDICIONES DE PAGO: 100% CONTRA ENTREGA TOTAL DEL PRODUCTO.

TIPO DE MONEDA: PESOS MEXICANOS

FORMA DE PAGO: TRANSFERENCIA BANCARIA ELECTRÓNICA.

• ANEXO 3

**OFERTA ECONÓMICA
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

LUGAR Y FECHA:

**ING. JESUS MARIA ARENAS CERON
GERENTE OPERATIVO DEL CESVVER
XALAPA, VER
P r e s e n t e.**

(PARA BIENES/EQUIPO)

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	MARCAS OFERTADAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	FLETE	SUBTOTAL	IVA	IMPORTE TOTAL

Importe de Fletes: Desglosado.

**LOS PRECIOS SON VIGENTES EN EL MOMENTO DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS Y FIRMES
E INCONDICIONADOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.**

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

**DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**

